

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23756 TOLEDO

Edicto

D/D.^a Concepción Álvarez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Toledo y de lo Mercantil, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaratorio Concurso 0000197/2011 se ha dictado en fecha 06-07-2011 Auto de declaración de Concurso voluntario del deudor Ferguil S.A con C.I.F. A-28283273, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ocaña, Polígono Industrial La Picota, antigua Carretera de Andalucía s/n.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso de originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal)

Toledo, 6 de julio de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110056656-1